

## Semblanza del Prof. Dr. Dr. h.c. mult. Bernd Schünemann por sus discípulos

**Prólogo de Roland Hefendehl, Tatjana Hörnle y Luís Greco en el Libro-Homenaje a B. Schünemann por su 70.º aniversario\* : Streitbare Strafrechtswissenschaft. Festschrift für Bernd Schünemann zum 70. Geburtstag am 1. November 2014, ed. por Roland Hefendehl, Tatjana Hörnle y Luís Greco, Berlin-Boston, Walter de Gruyter, 2014.**

Bernd Schünemann nació el 1 de noviembre de 1944 en el municipio de Broistedt, Baja Sajonia (Niedersachsen). Su estrecha vinculación con su patria chica bajasajona, especialmente con la ciudad de Braunschweig (Brunswick), en donde cursó el bachillerato en el Gymnasium, no se interrumpió nunca, a pesar de que su fanático amor por la armonía y concordia con las cosas de Braunschweig lo ha sumido innumerables veces en profunda desesperación. El tener que cursar los estudios de Derecho lo llevó en 1963 a Göttingen (Gotinga). Con la admirable combinación de brillantez y rapidez que es típica de Bernd Schünemann superó en sólo unos pocos años con bravura las estaciones decisivas para su carrera y su vida: en 1967 y 1971 los dos Exámenes de Estado obteniendo los puestos punteros, y entre ambos presentó y publicó su tesis doctoral, tan influyente hoy como entonces, sobre los delitos omisivos impropios “Grund und Grenzen der unechten Unterlassungsdelikten”<sup>1</sup> (1971), así como una serie de artículos en prestigiosas revistas de la especialidad; y además fundó en aquellos años su familia, que creció rápidamente (contrajo matrimonio con Ilse Schünemann, en 1969 vino Stefan al mundo y luego le siguieron Corinna, Riccarda y Franziska). Tras concluir su formación como jurista, durante cuatro años, de 1971 a 1975, Bernd Schünemann fue Ayudante con su maestro Claus Roxin, primero en la cátedra de éste en Göttingen y a continuación en la de Múnich. En 1975 obtuvo en Múnich su habilitación para las especialidades Derecho penal, Derecho procesal penal y Filosofía del Derecho con su escrito de habilitación titulado “Las cuatro fases de la obtención del Derecho aplicable, ejemplificadas en el Derecho de revisión en el proceso penal” (“Die vier Stufen der Rechtsgewinnung, exemplifiziert am strafprozessualen Revisionsrecht”).

Ya el año siguiente se produjo su nombramiento como Catedrático o Profesor ordinario en la Universidad de Mannheim (cátedra de Derecho penal, Derecho procesal

---

\* Traducido por Diego-M. Luzón Peña; enero de 2019.

<sup>1</sup> Versión española: Fundamento y límites de los delitos de omisión impropia. Con una aportación a la metodología del Derecho penal, trad. de Cuello Contreras y Serrano González de Murillo; pról. Gracia Martín, Madrid, M. Pons, 2009 [N. del T.].

penal y Criminología), después de haber desempeñado antes el puesto de Consejero científico y Profesor en la Univ. de Bonn. En Mannheim permaneció hasta 1987 (rechazando entre medias la oferta de una cátedra en la Univ. de Giessen [Gießen] en el año 1983). En estos años produce trabajos fundamentales sobre Derecho penal económico (como la monografía “Unternehmenskriminalität und Strafrecht”: “Criminalidad de empresa y Derecho penal” en el campo fronterizo con la criminología), así como investigaciones empíricas y experimentales sobre el comportamiento de jueces y fiscales en sus decisiones, en el campo de investigación especial nº 24 de la DFG (Deutsche Forschungs-Gemeinschaft) sobre “Investigación psicológico-social y -económica de la decisión”, efectuadas en la Univ. de Mannheim, que constituyen un hito en la sociología jurídica. De modo más breve en comparación con dicha etapa, pero igual de intenso, se produce a continuación una estancia suya como catedrático en la Univ. Albert-Ludwig de Freiburg (el Friburgo alemán), durante la cual Bernd Schünemann, por ejemplo, redactó un informe sobre acuerdos en el proceso penal, que suscitó un gran revuelo en la Jornada anual de los Juristas alemanes (*Deutscher Juristentag*). Tres años más tarde, para el comienzo del semestre de invierno 1990/91, tuvo lugar su traslado a la Universidad Ludwig-Maximilian de Múnich a la cátedra de Derecho penal, Derecho procesal penal, Filosofía del Derecho y Sociología del Derecho, asumiendo también la función de director gestor del Instituto de Filosofía del Derecho e Informática jurídica. Este fue durante más de dos décadas el lugar de su actividad académica, tiempo en el que también fue elegido miembro ordinario de la Academia de Ciencias de Baviera.

La obra científica de Bernd Schünemann impresiona en todas las dimensiones. La extensión de su *oeuvre* y la calidad de la misma acreditan una inmensa fuerza creadora, cuya fuente emanante nos parece que reside también en el entusiasmo por la materia. Salta a la vista la amplitud de sus intereses: Bernd Schünemann dedica su atención a los temas clásicos de la parte general del Código Penal (mencionemos los delitos omisivos, cuestiones del dolo y de la imputación objetiva, o la autoría y participación), al igual que a las más diversas cuestiones de la parte especial, como v.gr. su muy amplio comentario, sumamente alabado tanto en la ciencia como en la praxis, al tipo de la gestión o administración desleal en el *Leipziger Kommentar*. Un papel exactamente igual de importante cumplen en su obra el Derecho procesal penal, la praxis del proceso y las evoluciones de las construcciones en dirección hacia un Derecho penal europeo,

pero también las cuestiones básicas iusfilosóficas (como p.ej. las teorías de la pena, el concepto de culpabilidad y la superación del pasado en el Derecho penal). También en lo que respecta a la profundidad llama la atención la extraordinaria multiplicidad que ofrece. Bernd Schünemann domina con consumada maestría todos los formatos del trabajo científico-jurídico (y no sólo de éste); entre ellos se cuentan la forma detallada, precisa y analizante de comentar las normas del StGB (tan característica en sus aportaciones sobre la Parte general y especial en diversos tomos del Leipziger Kommentar), la exposición completa de todo un campo del Derecho (así la del Derecho procesal penal en su Strafverfahrensrecht, que entretanto ha aparecido ya en su 28.<sup>a</sup> edición), profundos artículos didácticos, pero en absoluto dirigidos únicamente a estudiantes, el análisis focalizado de un problema de base o jurídico en una monografía o en un artículo extenso, o los ya mencionados experimentos sobre el proceso, así como multitud de tomas de posición sobre evoluciones político-jurídicas actuales. Las posiciones referidas a los aspectos de los fundamentos que están tras las normas del Derecho positivo y la atención a las evoluciones de la realidad confieren una ulterior dimensión a la obra de Schünemann. En muchas publicaciones, partiendo de una perspectiva de gran angular y tensando ampliamente el arco, ha descrito acertadamente evoluciones en la teoría del delito y en la política criminal así como tendencias dentro de la ciencia del Derecho penal en todos sus aspectos. Junto a la agudeza de sus diagnósticos y argumentos es, y no en último término, la imponente y a veces arabesca energía y fuerza de su lenguaje lo que le confiere su específico carácter a sus textos.

El asombro que produce la productividad tan sobresaliente tanto cuantitativa como cualitativamente de nuestro homenajado en su jubileo se incrementa aún más cuando uno vuelve la vista a las dimensiones de todo cuanto se ha involucrado y comprometido en el extranjero. Bernd Schünemann cultiva con gran intensidad las tradicionales relaciones exteriores de la ciencia alemana del Derecho penal, es decir, el intercambio científico con colegas de la Europa del sur y oriental (tales como España, Portugal, Italia, Grecia o Polonia) y el Lejano Oriente (Japón, Corea, y en los últimos años de modo creciente también China). Sobre todo a España ha ido y vuelto una y otra vez durante muchas décadas; y con muchos colegas españoles le une una intensa amistad tanto personal como profesional. Junto a ello, mediante sus actividades p.ej. en Mongolia, Georgia y en muchos países sudamericanos ha puesto ulteriormente otros acentos, en los cuales no sólo estaba en primer plano el intercambio académico a través

de conferencias y jornadas conjuntas, sino también actividades de asesoramiento a la legislación y la jurisprudencia. Y naturalmente, usando el término que uno se inclina a decir estando con Bernd Schünemann, él también ha buscado constante y reiteradamente la confrontación específica en Derecho penal con el círculo jurídico angloamericano.

Sólo la lista de sus artículos y monografías publicados, ya traducidos, en el extranjero resulta más larga que todo el listado de publicaciones de muchos, como p. ej. también de las nuestras propias. Cuenta con discípulos y admiradores en gran número en todo el mundo, como así lo atestiguan los doctorados *honoris causa* que por ahora le han concedido ocho Universidades (Univ. Estatal Mongola de Ulan Bator; Univ. de Zaragoza, España; Univ. José Carlos Mariátegui [en Moquegua], Perú; Univ. Estatal Georgiana de Tiflis; Univ. Estatal Chengchi de Taipéi, Taiwan; Univ. Estatal Kapodístrica de Atenas, Grecia; Univ. Dongguk de Seúl, Corea del Sur; Univ. nacional de Huánuco, Perú)<sup>2</sup>; y a ellos se añaden diversos nombramientos como Prof. Honorario en Sudamérica, Taiwan, y China. Los trabajos contenidos en este Festschrift (Libro homenaje) por desgracia sólo pueden reflejar una pequeña parte de los múltiples contactos extranjeros de nuestro homenajeado. Ya por su 60.º aniversario Bernd Schünemann recibió dos libros homenaje, y de modo característico uno de ellos en su círculo más próximo y otro en el extranjero (Hefendehl, ed., *Empirische und dogmatische Fundamente, kriminalpolitischer Impetus. Symposium für Bernd Schünemann zum 60. Geburtstag* [Fundamentos empíricos y dogmáticos, ímpetu político-criminal. Symposium dedicado a Bernd Schünemann por su 60.º aniversario], 2005; *Unbestechlich und unbeirrbar im Dienst von Recht und Gerechtigkeit. Abhandlungen zur gesamten Strafrechtswissenschaft von Bernd Schünemann zum 60. Geburtstag* [Insobornable e inconfundible al servicio del Derecho y la justicia. Estudios sobre la construcción de la ciencia global del Derecho penal de Bernd Schünemann por su 60.º aniversario], recopilados por Yü-hsiu Hsü/ Jyh-Huei Chen, Taipéi, 2006). En el primero de dichos volúmenes se ha puesto especialmente de manifiesto el modo de operar de Bernd Schünemann entre los mundos de la criminología, dogmática y política criminal (pp. 3 ss.), y en el marco de un fascículo especial monográfico por su

---

<sup>2</sup> Estos ocho eran sus doctorados h.c. en el momento del Festschrift/LH por su 70.º aniversario en nov. de 2014. Posteriormente se le han concedido otros más, en 2017 por la Univ. Inca Garcilaso de la Vega, Lima, y en 2018 por el Instituto de Estudios Superiores Manuel José de Rojas, de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México (investidura en Cepolcrim, en Ciudad de México), y por la Pontificia Univ. Católica de Perú, en Lima [N. del T.].

cumpleaños de Goldammer's Archiv (11/2009) se puede encontrar una elogiosa valoración de su creación anterior a ese momento bajo la rúbrica "*Konstanten und Überraschungen*": "Constantes y sorpresas" (pp. 618 ss.).

Fuentes de su influencia científica y su reputación internacional lo son no sólo su precisa inteligencia analizante y su enorme fuerza creadora, sino también el valor y la forma directa con la que Bernd Schünemann fustiga situaciones lamentables de su tiempo. Hace ya muchos años defendió de modo comprometido el Derecho penal medioambiental contra la crítica de los colegas de Frankfurt y posteriormente ha proseguido pronunciadamente esa lucha en el tema del tratamiento penal de las crisis financieras. Pionera ha sido la crítica que con su afilada lengua ha formulado contra el derribo de los fundamentos de nuestro proceso penal, que resulta bien visible en la praxis de las conformidades o acuerdos. Y como mínimo con igual viveza interviene – como autor combatiente, pero también como organizador de grandes proyectos de investigación apoyados económicamente con recursos de terceros– contra aquellos fenómenos que bajo la bandera de la europeización pueden conducir a profundas erosiones de principios del Estado de Derecho y democráticos.

Junto a otras muchas obligaciones académicas, Bernd Schünemann ha asumido el compromiso de actuar como especialista asesor de la Fundación Alexander von Humboldt y del Bundestag alemán (la Dieta Federal), y en la auto-administración académica fue Vicedecano y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Mannheim (1981 a 1983), Decano de la Facultad de Derecho de la Univ. Ludwig-Maximilian de Múnich (1998 a 1999), así como Director del Instituto de Derecho de la Abogacía en esa Facultad. Es asimismo coeditor de las revistas *Zeitschrift für die gesamte Strafrechtswissenschaft* (ZStW) y *Zeitschrift für Internationales Strafrecht* (ZIS), así como de las series bibliográficas "*Studien zum Wirtschaftsstrafrecht*" (Estudios de Derecho penal económico, en la Edit. Nomos) y "*Abhandlungen zur rechtswissenschaftlichen Grundlagenforschung*" (Monografías de investigación básica de la ciencia del Derecho, en la Edit. Erich Schmidt), y además actúa como miembro de los *Ständige Mitarbeiter*: Colaboradores permanentes, en el más verdadero sentido de la palabra, en (la revista) Goldammer's Archiv für Strafrecht.

También es legendario su intenso compromiso y dedicación como docente universitario. Ya sea en el inabarcable marco del Seminario iusfilosófico y jurídico penal que prosiguió tras su antecesor celebrándolo los jueves para doctorandos y científicos

internacionales acogidos como huéspedes, o ya sea [en sus clases de pregrado] en el *Auditorium maximum* (*Audimax*), siempre es capaz de transportar y transmitir entusiasmo, y ante su discurso pleno de contenido y orientado al logro de un entendimiento más profundo rápidamente quedan relegados al fondo los deseos reflejos del auditorio de tener meros esquemas simples y una reducción a lo “directamente relevante para el examen”. Igualmente ha estimulado y animado una descendencia científica en forma de discípulos, entre los cuales, junto a innumerables doctorandos de Alemania y de otros países, se cuentan algunos actuales habilitandos, así como nosotros tres, los editores [de este FS], pero ante todo ha sido un modelo para ellos, les ha dado libertad y tiempo para su propio pensamiento y trabajo y ha aceptado las posiciones discrepantes como una gran obviedad.

A nuestro homenajeado no le haría justicia quien sólo lo vea en su actividad de científico y profesor universitario. Su temperamento, su corazón y su capacidad de entusiasmo se muestran también en una multitud de actividades mucho más allá del mundo en ocasiones algo árido de la ciencia jurídica. Lo que Bernd Schünemann hace, lo hace con pasión; para él no hay medias tintas. Un “de acuerdo” con él es algo que se disfruta con ojos chispeantes y que ya no se olvida. Y también su comprometerse en el terreno político(-jurídico) ante las deficiencias que le presionan y oprimen lo hace sin compromisos o componendas. El papel de defensor penal de poderosa voz lo asume siempre que le parece legítimo el interés de la persona a la que va a defender. Nuestro homenajeado también ha cultivado y dedicado su interés a las bellas artes, entre otras a la música, sobre todo a la de Richard Wagner. Bernd Schünemann ha escrito además varias obras de teatro, que fueron puestas en escena por compañías teatrales en diversos lugares de Alemania y cuyo tema lo constituye la vida de Wagner y sus relaciones con las mujeres, pero también con Nietzsche y con Luis II; entre ellas cabe mencionar “El último amor de Richard Wagner” y “La pérdida e la inocencia”. También entre los “*Varia*” de su listado bibliográfico se topa uno con textos que no encajan bien en el repertorio de un científico del Derecho, como un ensayo sobre culpabilidad y abusos para el programa de mano de una representación de ópera. Su más reciente objeto de fascinación es la identidad de la persona que redactó las obras que nos han sido transmitidas (“falsamente”, según Bernd Schünemann) bajo el nombre del autor “Shakespeare”. Inolvidables son, por último, los recuerdos de las actividades del tiempo libre con el equipo de la cátedra, desde excursiones a estaciones de esquí hasta las

visitas a la muniquesa *Oktoberfest*. Y dentro de los componentes más firmes de la vida en el Instituto se han contado siempre las embriagadoras fiestas con colaboradores, doctorandos y científicos invitados extranjeros en la proverbialmente, legendariamente hospitalaria casa de Bernd e Ilse en Eching am Ammersee (junto al lago Ammer).

Como editores de la obra queremos dar las gracias en primer lugar a las autoras y autores de este Festschrift/Libro homenaje por no haber ahorrado tiempo ni esfuerzo para dar una alegría a Bernd Schünemann con sus aportaciones al mismo, y en segundo término a la editorial Walter de Gruyter por haber acogido el Festschrift en su programa editorial, así como a las Sras. Karin Hergl y Katja Brockmann por su amable y agradable colaboración. Y no en último lugar expresamos nuestro agradecimiento a nuestras colaboradoras y colaboradores en las cátedras de Friburgo (Freiburg) y Berlín, en particular a Jacob Bach, Mecnun Cetin, Sarina Gäckle, Johanna Jung y Christine Wald (bajo la dirección tanto ejecutiva como co-pensante de Annika Poschadel) en Friburgo, y a Daniela Schölzel, Hannah Lenz, Sebastian Eckardt y Fiederike Morich, en Berlín, todos los cuales nos han apoyado con gran dedicación en la revisión formal y lingüística de los diversos trabajos del libro homenaje, sobre todo de los procedentes del extranjero, así como en las tareas organizativas.

Juntamente con las autoras y autores le deseamos a Bernd Schünemann que prosiga esta nueva etapa de su vida con proyectos innovadores para la ciencia y la praxis, y como siempre plenos de entusiasmo e impulso.

Friburgo (Freiburg), Berlín, Múnich, agosto de 2014

Roland Hefendehl, Tatjana  
Hörnle, Luís Greco